Firmado digitalmente por RAMON RUFFNER DE VEGA Jeri Gloria FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.02.2026 13:57:32 -05:00

Lima, 24 de Febrero del 2026

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 002574-2026-R/UNMSM

Visto el expediente digital con registro de Mesa de Partes General N.° F03B3-20250000090 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre modificación del Plan de Estudios de la Escuela Profesional de Lingüística.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 36° de la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria, establece que "la Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, (...)";

Que el inciso a) del artículo 28° del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos señala que es función del Director de Escuela Profesional: "Dirigir la evaluación periódica y actualizar el currículo de la carrera profesional cada tres años o cuando sea conveniente";

Que por Resolución Rectoral N.° 010119-2023-R/UNMSM del 2 de setiembre del 2023, se aprobó el Programa Curricular 2023 de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, con la actualización de sus respectivos Planes de Estudios, entre ellos, la Escuela Profesional de Linguística;

Que con Resolución Rectoral N.° 001018-2025-R/UNMSM del 31 de enero del 2025, se aprobaron los Lineamientos Generales para la Elaboración y Actualización de Planes Curriculares en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que mediante Oficio N.° 000143-2025-EPLIN-FLCH/UNMSM, la Directora de la Escuela Profesional de Linguística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, teniendo en cuenta el Acta del Comité, remite para su aprobación la actualización del Plan de Estudios 2023 de la referida Escuela, precisando que en dicho Plan de Estudios, el número de créditos para egresar es de 219 créditos, por lo que acuerda reducir a 205 créditos;

Que con Oficio N.° 000347-2025-UMRAGT-VDA-FLCH/UNMSM, la Jefa de la Unidad de Matrícula, Registro Académico, Grados y Títulos de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, señala que lo solicitado por la Dirección de la Escuela Profesional de Lingüística se encuentra conforme a lo dispuesto por la Resolución Rectoral N.° 001018-2025-R/UNMSM, por lo que emite opinión favorable para la aprobación de la actualización del Plan de Estudios 2023;

Que el Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en su sesión ordinaria del 18 de noviembre del 2025, aprobó la modificación de la actualización del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Linguística; acción que se explica en la Resolución Decanal N.° 001828-2025-D-FLCH/UNMSM y su modificatoria la Resolución Decanal N.° 001932-2025-D-FLCH/UNMSM del 1 y 31 de diciembre del 2025, respectivamente;

Que el Vicerrectorado Académico de Pregrado mediante Proveído N.° 000216-2026-VRAP/UNMSM, teniendo en cuenta el Informe N.° 000005-2026-OGIC-DGEPEC-VRAP/UNMSM de la Oficina de Gestión e Innovación Curricular, emite opinión favorable;

Que la Comisión Permanente de Asuntos Académicos y Relaciones Laborales Docentes del Consejo Universitario con Oficio N.° 000114-2026-CPAARLD-CU-OCPTAUCU/UNMSM, recomienda ratificar la Resolución Decanal N.° 001828-2025-D-FLCH/UNMSM y su modificatoria la Resolución Decanal N.° 001932-2025-D-FLCH/UNMSM, en los términos que se indican en la parte resolutiva de la presente Resolución; y,

Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 13 de febrero del 2026, a las atribuciones conferidas a la señora Rectora por la Ley N.° 30220 - Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Firmado digitalmente por MARCHINARES MAEKAWA Elsa Ascencion FAU 20148092282 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 24.02.2026 10:25:08 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YSYNKFC**

SE RESUELVE:

1.° *Ratificar en vía de regularización, la Resolución Decanal N.° 001828-2025-D-FLCH/UNMSM y su modificatoria la Resolución Decanal N.° 001932-2025-D-FLCH/UNMSM del 1 y 31 de diciembre del 2025, respectivamente, de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, en el sentido de aprobar la modificación de la actualización del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Linguística de la referida Facultad, por las consideraciones expuestas y en los términos que se indican:*

1. *Aprobar la nueva distribución de créditos de los cursos electivos:*

DEBE DECIR:

Dice		DEBE DECIR:	
Ciclo	Créditos Electivos	Ciclo	CRÉDITOS ELECTIVOS
Primero		Primero	
Segundo		Segundo	
Tercero	3.0	Tercero	3.0
Cuarto	3.0	Cuarto	
Quinto	3.0	Quinto	
Sexto	3.0	Sexto	
Séptimo	3.0	Séptimo	
Octavo	3.0	Octavo	
Noveno	3.0	Noveno	3.0
Décimo	3.0	Décimo	
Total	21.0	Total	6.0

2. *Aprobar las actualizaciones realizadas de los ciclos octavo y noveno, como se indica:*

DEBE DECIR:

Ciclo	Código	Asignatura	Tipo	Horas Semanales			Créditos	Requisitos	
				T	P	Total		Código	Curso
8	LG8002	Pragmática Lingüística	O	3	2	5	4	L04829	Semántica II
								LG5001	Sintaxis I

Ciclo	Código	Asignatura	Tipo	Horas Semanales			Créditos	Requisitos	
				T	P	Total		Código	Curso
9	L04303	Gramática Normativa	O	3	2	5	4	LHS001	Redacción Académica
								L04296	Gramática Castellana II

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YSYNKFC**

3. *Aprobar la modificación del Cuadro de Créditos para egresar, como se detalla:*

DEBE DECIR:

Dice		DEBE DECIR:	
Créditos para egresar		CRÉDITOS PARA EGRESAR	
Créditos obligatorios	190	Créditos obligatorios	191
Créditos electivos	21	Créditos electivos	6
Créditos optativos	8	Créditos optativos	8
Total	219	Total	205

Quedando vigente todo lo demás que esta contiene.

2.° *Aprobar la actualización de la Tabla de Convalidación y Equivalencias del Plan de Estudios 2023 de la Escuela Profesional de Lingüística, según se indica:*

DEBE DECIR:

Plan de Estudio 2023							Equivalencia		
Ciclo	Código	Asignatura	Crédito	Tipo	H/T	H/P	Plan	Código	Asignatura
8	LG8002	Pragmática Lingüística	4.0	O	2	2	2018	L34006	Pragmática Lingüística

Plan de Estudio 2023							Equivalencia		
Ciclo	Código	Asignatura	Crédito	Tipo	H/T	H/P	Plan	Código	Asignatura
9	L04303	Gramática Normativa	4.0	O	3	2	2018	LGE008	Gramática Normativa y Redacción

3.° *Modificar la Resolución Rectoral N.° 010119-2023-R/UNMSM del 2 de setiembre del 2023, en los términos que se indica en el primer resolutivo de la presente Resolución, quedando vigente todo lo demás que esta contiene.*

4.° *Encargar al Vicerrectorado Académico de Pregrado, al Sistema Único de Matrícula y a la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ELSA ASCENCIÓN MARCHINARES MAEKAWA
SECRETARIA GENERAL

JERI GLORIA RAMÓN RUFFNER DE VEGA
RECTORA

drr

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **YSYNKFC**